

The image shows a close-up of the Mexican national flag on the left and the official logo of the Universidad de Guadalajara on the right. The logo features a shield with a sunburst, a banner with the word 'PIENSA', and a banner with the university's name. A large cross is positioned to the right of the shield.

GUÍA DE USUARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE RESERVA DE DERECHOS AL USO EXCLUSIVO DEL TÍTULO

INTRODUCCIÓN

Debido al constante crecimiento de solicitudes para la realización de trámites que efectúa la Unidad de Protección a la Propiedad Intelectual (UPPI) y observando la necesidad de homogenizar la forma en la cual se proporciona la información entre las dependencias pertenecientes a la Red Universitaria se ha creado un documento mediante el cual se proporciona la información relativa a los requisitos necesarios para la realización del trámite solicitado y el procedimiento que deberá seguir el interesado.

La presente guía del usuario tiene como objetivo proporcionar la información necesaria para que exista una coordinación entre la dependencia solicitante y la UPPI a efecto de evitar retardos innecesarios y dar un seguimiento ágil y pronto al trámite solicitado.



1.- ¿Qué es la Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título?

Es la facultad que tiene una persona física o moral para usar y explotar en forma exclusiva títulos, nombres, denominaciones, características físicas y psicológicas distintivas, o características de operación originales aplicados a una campaña publicitaria y se confiere mediante un certificado expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR).

2.- ¿Qué beneficios tiene la Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título?

Otorga el derecho de utilizar de manera exclusiva un título. Dicho derecho concede al titular la posibilidad de impedir que un tercero utilice el mismo título en el género y la especie reservada.

3.- Previo de la Solicitud Formal.

3.1.- Efectuar dos pagos de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales.

*Anexo1: Hoja de Ayuda de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos, Federales por la cantidad de \$2,085.00 (dos mil ochenta y cinco pesos 00/100 M.N) con vigencia al 2019.

*Anexo2: Hoja de Ayuda de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos, Federales por la cantidad de \$12.00 (doce pesos 00/100 M.N) con vigencia al 2019.

3.2.- Si no se ha tramitado un Dictamen Previo: informe a esta oficina si el título de la difusión o publicación periódica que se pretende reservar ha sido utilizado con anterioridad. En caso afirmativo deberá remitir algún documento mediante el cual se respalde la fecha de primer uso.

3.3.- Para el caso de publicaciones periódicas (impresas) deberá remitir a la UPPI la representación gráfica del título que se pretende reservar, a los correos electrónicos siguientes:

- hilda.villanueva@redudg.udg.mx
- karen.ochoaorozco@redudg.udg.mx
- adelaida.vazquez@redudg.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA/ SECRETARÍA GENERAL
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
COORDINACIÓN DE ENLACE A LA RED UNIVERSITARIA
UNIDAD DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

- Fernando.venegas@redudg.udg.mx
- paola.rubioc@redudg.udg.mx
- Karina.morales@redudg.udg.mx

3.4.- Remitir dos guías de mensajería pre-pagadas y sin rotular.

4.- La Solicitud Formal.

4.1.- La dependencia interesada remitirá oficio dirigido al Abogado General, en el cual precisará claramente el trámite para el cual solicita apoyo, el título que se pretende reservar y la clasificación de género y especie de acuerdo a la tabla que se inserta debajo:

GÉNERO.	ESPECIE.	CLAVE.
	Periódico.	101
	Revista.	102
	Directorio.	103
	Cabeza de Columna.	104
	Folleto.	105
	Boletín.	106
	Suplemento.	107
PUBLICACIÓN PERIÓDICA.	Calendario.	108
	Gaceta.	109
	Catálogo.	110
	Guía.	111
	Agenda.	112
	Colección	117
	Programa de T. V.	201
DIFUSIONES PERIÓDICAS.	Programa de Radio.	202
	Difusión Vía Red de Cómputo.	203
	Ficticios o Simbólicos.	301
PERSONAJES.	Humano de caracterización.	302
	Nombre Artístico.	401
PERSONAS O GRUPOS DEDICADOS A ACTIVIDADES ARTÍSTICAS.	Denominación de Grupo Artístico.	402
PROMOCIÓN PUBLICITARIA.		501



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA/ SECRETARÍA GENERAL
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
COORDINACIÓN DE ENLACE A LA RED UNIVERSITARIA
UNIDAD DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

4.2.- Se tendrá que adjuntar la documentación requerida en los puntos 3.1, 3.2, 3.3 (en su caso) y 3.4 del presente.

5.- Después de la solicitud formal.

5.1.- La UPPI verifica que la dependencia solicitante haya cumplido con los requisitos establecidos en el punto 3 de esta guía para que sea posible enviarlo al INDAUTOR y así evitar requerimientos por proporcionar información incompleta o errónea. En caso de ser necesario la UPPI solicitará a la dependencia solicitante complementar la información o documentación faltante.

5.2.- La UPPI procederá a remitir el trámite a la Ciudad de México, quedando en espera del resultado que emitirá el INDAUTOR.

5.3.- Al momento de recibir el resultado por parte del INDAUTOR, la UPPI informa mediante comunicado oficial y de manera inmediata a la dependencia solicitante el resultado obtenido y

- a) En el supuesto de que se otorgue el Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título, se le remitirá copia del mismo enviando el original a la Coordinación de Patrimonio para su resguardo. Asimismo, se le informará la vigencia de la reserva a efecto de que en su momento oportuno se realice la Renovación correspondiente previa petición del solicitante a la Oficina del Abogado General.
- b) En el supuesto de que no se otorgue el Certificado por cualquier causa, la UPPI sugerirá cambiar el título propuesto y tramitar una reserva de derechos para el nuevo título **(cabe destacar que se recomienda realizar el trámite de Dictamen Previo, antes de realizar la solicitud de la Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título).**

6.- EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA (INDAUTOR)

DOS MESES.



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA/ SECRETARÍA GENERAL
 OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
 COORDINACIÓN DE ENLACE A LA RED UNIVERSITARIA
 UNIDAD DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

**Anexo 1
 Publicaciones y Difusiones Periódicas
 VIGENCIA 2019**

HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA DPA
DERECHOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS

UGU250907MH5

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

APELLIDO PATERNO _____

APELLIDO MATERNO _____

NOMBRE (S) **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

51 **INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR**

CLAVE DEPENDENCIA **PUB. DIFUSIONES**

MARQUE CON X

NO APLICA PERIODO MENSUAL BIMESTRAL TRIMESTRAL CUATRIMESTRAL SEMESTRAL DEL EJERCICIO

PERIODO: _____ EJERCICIO: _____
EJEMPLO TRIMESTRAL 1 ENERO-MARZO AAAA

CLAVE DE REFERENCIA 5 | 1 | 4 | 0 | 0 | 0 | 8 | 1 | 0

CADENA DE LA DEPENDENCIA 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 9 | I | A | 1 | 0 | 0 | 0 | 1

	CONCEPTO	DPA	IVA ACTOS ACCIDENTALES
CARGOS ADICIONALES	IMPORTE	\$ 2,085	\$ _____
	PARTE ACTUALIZADA	\$ _____	\$ _____
	RECARGOS	\$ _____	\$ _____
	MULTA POR CORRECCION FISCAL	\$ _____	\$ _____
	CANTIDAD A PAGAR	\$ 2,085	\$ _____
TOTAL A PAGAR		\$ 2,085	\$ _____

ESTA HOJA NO ES UN COMPROBANTE OFICIAL DE PAGO, POR LO CUAL NO SERA SELLADA POR EL CAJERO



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA/ SECRETARÍA GENERAL
 OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
 COORDINACIÓN DE ENLACE A LA RED UNIVERSITARIA
 UNIDAD DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

**ANEXO 2
 Cotejo de Copias
 VIGENCIA 2019**

HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA		DPA
DERECHOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS		
UGU250907MH5		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	
APELLIDO PATERNO		
APELLIDO MATERNO		
NOMBRE(S) UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA		
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	
CLAVE	DEPENDENCIA	
MARQUE CON X		
<input checked="" type="checkbox"/>	NO APLICA PERIODO	
CLAVE DE REFERENCIA	144001157	
CADENA DE LA DEPENDENCIA	01000340010001	
	CONCEPTO	DPA IVA ACTOS ACCIDENTALES
CARGOS ADICIONALES	IMPORTE	\$ 12.00 \$
	PARTE ACTUALIZADA	\$ \$
	RECARGOS	\$ \$
	MULTA POR CORRECCION FISCAL	\$ \$
	CANTIDAD A PAGAR	\$ 12.00 \$
TOTAL A PAGAR		\$ 12.00
ESTA HOJA NO ES UN COMPROBANTE OFICIAL DE PAGO, POR LO CUAL NO SERA SELLADA POR EL CAJERO		

- Fecha de la última actualización. 17 de abril de 2013. Aprobada por HVL.
- Fecha de la última actualización 07 de enero de 2014. Aprobada por HVL.
- Fecha de la última actualización. 05 de enero de 2015. Aprobada por HVL.
- Fecha de la última actualización 08 de enero de 2016. Aprobada por HVL.
- Fecha de la última actualización 13 de febrero de 2017. Aprobada por HVL.
- Fecha de la última actualización 22 de enero de 2018. Aprobado por HVL.
- Fecha de la última actualización 10 de enero de 2019. Aprobado por HVL.